

7.129

**FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Modifícase el Anexo I de la Ley N° 6.602, en el apartado Región Sanitaria III - Hospital Distrital de la Localidad de Campanas, en el que deberá agregarse la guardia pasiva de Odontología General:

Especialidad	Guardia Activa	Guardia Pasiva	Cantidad	Total Mensual
Odontología Gral.	-----	Si	1 semana	4 semanas

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en la Rioja 116° Período Legislativo, a veintiún días del mes de junio del año dos mil uno. Proyecto presentado por el diputado **RODOLFO MARCOS GAETAN.-**

L E Y N° 7.129.-

FIRMADO:

**AGUSTIN BENJAMIN DE LA VEGA - PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA